



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

y supondria que ala decha sala se le pusiese una Reja de Hierro firme,
 con lo que quedase muy seguro, y custodiado el Armamento, y Cerrua
 mio referido, y libre de toda contumacia; si viendose algun
 tiempo esta Ciudad, y la tropa de las piezas que á cada uno pertenecien;
 De cuyo pasaxe le da cuenta, para que se vuelva lo que fuere de su agra
 do; Teniendo de todo este Ayuntamiento; Desde luego en los termi
 nos propuestos por dichos Señores Comisarios se combino en la instan
 zia del Sr. D. Carlos Coronel, y conredio el no del Quarto imme
 diato a la sala de Armas a la tropa de su cargo para el fin que lo
 solicitaba; Acordó se le responda en los terminos referidos, y que
 el Mayor domo recoja la lla de decha puerta, y la tenga en su poder
 para siempre que se ofresca usar de la enrumiada Escalera, y
 firman altas propias de esta Ciudad; En el caso de que presere,
 entrecarta sea á su feto muy abonado, para por este medio escusar
 qualesquier acontentamiento, y questiones con la tropa.

Mem.^a del Conde
 del Valle Juan
 sobre Noxia &c.

Dize Memorial del Sr. Miguel Gonzalez de Arriandea
 Conde del Valle Juan en que dice, por he en la Villa del Al
 cantarilla cierta porcion de taulla, que por estar tan alta &